



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.772**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 15 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13561F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA RED JC JA CONCESIÓN Nº 3º 3º 18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
Boletín Oficial Impreso	Anual	Semestral
	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	\$ 20.- \$ 30.- \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.T. N° 574 del 08/02/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Carina Elizabeth Mamani	810
S.G.G. N° 575 del 08/02/12 - Designa personal temporario - Sra. Delicia Graciela de los Angeles Mamani	810
M.T. N° 576 del 08/02/12 - Prorroga de contrato de locación de servicio - Dra. Vianey Visuara	811
S.G.G. N° 577 del 08/02/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Beatriz María Rojo Lona	811
M.D.H. N° 578 del 08/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Natalia Yanina Burgos	811
S.G.G. N° 582 del 08/02/12 - Designa personal temporario - Dr. Abel Ignacio Goytia Casermeiro	811
M.J. N° 583 del 08/02/12 - Acepta renuncia - Dr. Jorge Javier Ovejero	811
S.G.G. N° 584 del 08/02/12 - Designa personal temporario - Sra. Silvana Mariel Giménez	811
M.C. y T. N° 585 del 08/02/12 - Designa personal temporario - Sr. José Alejandro Rallé Palazzini	812
M.G. N° 587 del 08/02/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Julio Senovio Guerrero	812
M.G. N° 592 del 08/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Alicia Oliva de Paz	812
M.G. N° 593 del 08/02/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Carlos Daniel Díaz	812
M.G. N° 594 del 08/02/12 - Acepta renuncia - Ing. Pablo Sebastián Vargas	812
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 597 del 09/02/12 - Asigna en calidad de Interinato a la Sra. Rosa, Mariela José	812
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 599 del 09/02/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sra. Toledo, Ana María y otros	813
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 600 del 09/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Mario Daniel Ciccardini	813
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 601 del 09/02/12 - Designa personal en cargo político - Lic. Ivana Bruno	813
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 602 del 09/02/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Srta. Natalia Alejandra Nuñez - Dcto. N° 4374/11	813
S.G.G. N° 606 del 09/02/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Manuelita Pereyra	813

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. N° 34D del 09/02/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 4771/11 - Comisión Oficial a la Ciudad de Tarija - República de Bolivia	814
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 047 del 02/02/12 - Proceso selectivo - Obra: Refacción Escuela N° 4095 - Pichanal - Dpto. Orán	814
S.O.P. N° 059 del 06/02/12 - Legajo técnico - Obra: Infraestructura Urbanización 106 Lotes - Etapa I - El Tala - Dpto. La Candelaria	814
S.O.P. N° 060 del 07/02/12 - Proceso selectivo - Obra: Refacciones de Edificio Hogar Divino Niño - Salta - Capital	815

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.S. N° 087 del 06/02/12 - Proceso selectivo - Licitación Pública N° 001/11 - Adquisición de Artículos de Limpieza - Destino: Servicio Penitenciario de la Pcia.	815
M.S. N° 088 del 06/02/12 - Proceso selectivo - Licitación Pública N° 256/11 - Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación - Destino: Servicio Penitenciario de la Pcia.	816

RESOLUCIONES

N° 100026200 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas N° 36/12	817
N° 100026172 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas N° 35/12	818

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12	820
N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12	820

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026194 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/12	821
N° 100026193 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 03/12	821
N° 100026185 - Secretaría de Procedimiento de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 24/12	821
N° 100026184 - Instituto Nacional de Servicios Sociales p/Jubilados y Pensionados N° 001/12	822
N° 100026183 - Secretaría de Procedimiento de Contrataciones - Hospital San Bernardo N° 23/12	822
N° 100026182 - Ministerio de Salud Pública N° 03/12	822
N° 100026179 - Municipalidad de El Carril N° 01/2012 (Expte. N° 1415/11)	823
N° 100026175 - Ministerio Público N° 02/2012	823
N° 100026174 - Ministerio Público N° 1/2012	823

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100026188 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 247/11	824
N° 100026176 - Dirección Gral. de Rentas N° 14/2012	824

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100026181 - Dirección de Vialidad de Salta N° 06/2012	824
N° 100026180 - Dirección de Vialidad de Salta N° 05/2012	825

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026197 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa - Obras en Municipalidad de Coronel Moldes - Expte. N° 33-11.251	825
N° 100026196 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa - Obras en Municipalidad de La Caldera - Expte. N° 33-9.651	826
N° 100026195 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa - Obras en Municipalidad de Seclantás - Expte. N° 33-11.266	826

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100026192 - Centenario 202 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. N° 20.160	826
N° 100026191 - Centenario 201 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. N° 20.159	827
N° 100026190 - Centenario 200 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. N° 20.158	827

SUCESORIOS

N° 100026201 - González, Juan Ricardo - Expte. N° 371.915/11	827
N° 400001100 - Bogado Juan - Expte. N° 20.757/11	827
N° 400001099 - Flores Rosendo Rudicino - Expte. N° 332.795/10	828
N° 400001098 - Velez Adolfo Elías - Expte. N° 1-358.946/11	828
N° 400001097 - Cuello Jopia Pedro Antonio - Expte. N° 220.806/08	828
N° 400001096 - Vilca Manuela - Expte. N° 360.451/11	828
N° 400001095 - Martínez, Carmen Rosa - Expte. N° 287.009/09	828
N° 100026169 - Guitian Teodoro - López, Clara - Guitian, Salustiano - Expte. N° B-31.699/92	829
N° 100026154 - Fernández Juana Marta - Expte. N° 13.970/11 - Metán	829
N° 400001092 - Maita, Tomás Ediberto - Gonza, María Esther - Expte. N° 352.524/11	829
N° 400001091 - Ruiz Pedro Agustín - Expte. N° 272.577/09	829
N° 100026139 - Campos Susana - Expte. N° 316.969/10	829

REMATES JUDICIALES

N° 100026199 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 19.397/07	830
N° 100026177 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 281.719/09	830
N° 400001101 - Por Víctor D. Chenaud - Juicio Expte. N° 344.275/11	831
N° 100026151 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 16.480/06	831

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100026148 - Mamani, Mariela Soledad c/Burgos, Serafin Marcos; Burgos, Héctor Andronico; Burgos Wilfredo Rodolfo; Burgos de Vera, Lastenia Valdina; Burgos, Pantaleón; Burgos, Raúl Elio; Burgos, Miguel Angel; Burgos, Walter Valentín; Burgos, Adriana Benita; Burgos, Hugo Ignacio; Burgos, Marcela Lastenia; Burgos, Graciela Noemí - Expte. N° 226.971/08	832
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026187 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. - "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° EXP-351.031/11	832
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100026113 - Jorge Villa Martínez "Pequeño Concurso"	832
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026186 - Emanuel Villa - Expte. N° 33.071/11	833
N° 100026178 - Provincia de Salta c/Servicios y Negocios SA; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Méndez Sanz, Bernardo L.; Villafaña, José R. y Columbres de lo Pinto, Viviana María s/Trámite Expropiatorio - Expte. N° 3.584/06	833

Pág.

N° 100026171 - Banco COMAFI S.A. c/Varela, Luis Alberto y López,
María Marta s/Ejecutivo - Expte. N° 312.706/10 833

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100026198 - Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte 833

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100026173 - Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados
de Mayores de Gaona - Anta, para el día 14/03/12 834

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026202 - Del día 14/02/12 834

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001104 - Del día 14/02/12 834

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 574 - 08/02/2012
- Expediente N° 233-23.731/10 - Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Carina Elizabeth Mamani, D.N.I. N° 22.554.851 a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 575 - 08/02/2012 - Expte. nro. 01-24.737-2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Delicia Graciela de los Angeles Mamani - DNI N° 26.025.604 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 576 - 08/02/2012 - Expediente N° 233-13.289/10 Corresponde N° 3

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 4545/10, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Dra. Vianey Visuara, D.N.I. N° 26.707.331, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 577 - 08/02/2012 - Expte. nro. 01-24.733-2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Beatriz María Rojo Lona - DNI N° 26.899.421 en cargo político nivel 2 de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Organización.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 578 - 08/02/2012 - Expediente n° 234-202.153/2011

Artículo 1° - A partir del 28 y hasta el 31 de diciembre de 2011, dáse por autorizada y cumplida la prórroga de la designación temporaria de la señorita Natalia Yanina Burgos, D.N.I. n° 29.956.293, en el ex Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 - ex Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 582 - 08/02/2012 - Expediente nro. 01-24.739-2012

Artículo 1° - Designase al Dr. Abel Ignacio Goytia Casermeiro - DNI N° 32.347.090 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 583 - 08/02/2012 - Expte. N° 0080235-217.208/2011-0

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Javier Ovejero D.N.I. N° 31.283.347, como personal transitorio del Ministerio de Justicia, a partir del 13 de Diciembre de 2011.

URTUBEY - Diez - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 584 - 08/02/2012 - Expediente Nro. 01-24.734-2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvana Mariel Giménez - DNI N° 24.464.647 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - FJ VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 585 - 08/02/2012 - Expediente Nº 84-132.494/11

Artículo 1º - Designase al señor José Alejandro Rallé Palazzini - D.N.I. Nº 26.031.010 en carácter de personal temporario en la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 587 - 08/02/2012 - Expediente Nº 0139-17.787/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Julio Senovio Guerrero - DNI Nº 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1º de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 592 - 08/02/2012 - Expediente Nº 0030052-142.529/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Alicia Oliva de Paz, DNI. Nº 06.642.550, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01186 de fecha 18 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo: Jefe de Sección Pozo Verde - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII - Nº de Orden 159 - dependiente de las Oficinas Seccionales del Interior - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - ex-Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto Nº 1135/08.

Art. 2º - Déjase establecido que la señora Oliva de Paz, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 593 - 08/02/2012

Artículo 1º - Designase al Sr. Carlos Daniel Díaz, D.N.I. Nº 27.972.065, en Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 594 - 08/02/2012 - Expediente Nº 52-114.529/11

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 31 de julio de 2011, la renuncia por razones particulares presentada por el Ing. Pablo Sebastián Vargas, D.N.I. Nº 25.218.995, como Personal Temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al Examen Médico de Egreso previsto por la normativa vigente en la materia.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 597 - 09/02/2012

Artículo 1º - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Servicios Administrativos, aprobado por Decreto Nº 660/08, el cargo de Profesional Intermedio (Nº de Orden 4.1) - FJ I, y asignase en calidad de interinato a la Señora Rosa, Mariela Jose - D.N.I. Nº 23.749.086, la Función Jerárquica I del cargo Nº de Orden 4.1 - Profesional Intermedio, manteniendo su ubicación escalafonaria en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, a partir del presente y con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 599 - 09/02/2012 - Exptes. N° 11-7.849/12 y 308-6.917/12

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta y las personas que a continuación se detallan:

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Cabecera

Toledo, Ana María - D.N.I. N° 4.562.238.

Paganetti, Jorge - D.N.I. N° 12.803.076.

Dirección General de Inmuebles

Buira, Magdalena - D.N.I. N° 23.316.554.

González, Esteban - D.N.I. N° 24.875.232.

Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

Escobar, Alberto - D.N.I. N° 4.618.053.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 600 - 09/02/2012 - Expte. N° 125-216.404/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Daniel Ciccardini, D.N.I. N° 33.090.882, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Obras Públicas, con

remuneración equivalente a T2, con vigencia a partir del 13 de Diciembre de 2011, y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 601 - 05/02/2012 - Expte. N° 11-15.214/12

Artículo 1° - Designase a la Lic. Ivana Bruno, D.N.I. N° 26.701.176, en cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Diez (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 602 - 09/02/2012 - Expte. N° 11-150.437/12 - Cde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Natalia Alejandra Nuñez, D.N.I. N° 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia, a partir del 13 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4374/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012

URTUBEY - Diez - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 606 - 09/02/2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mabelita Feyreya - DNI N° 27.310.608 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, autorización su

prestación de servicios en la Secretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 34D - 09/02/2012 - Expediente Nº 01-187.950/12 Cde. 2.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 4771/11, dejándose establecido que la fecha de la comisión oficial, realizada entre otros, por el señor Oscar Dzioba, a la ciudad de Tarija - República de Bolivia, es a partir del 04 al 07 de noviembre de 2011.

Samson

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 047 - 02/02/2012 - Expediente Nº 125-121.767/11, 140-6.408/11 y 125-121.767/11 Cde. 1.

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 19/11 dictada por la Dirección de Obras de Educación, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 4095 Apolinario Figueroa - Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 410.240,72 al mes de Junio del 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 10 de Enero del 2012 por la Dirección de Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición Nº 19/11 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3º - Declarar admisible la oferta presentada por las Empresas; Scazza Construcciones, Alvarez Chamon S.R.L. y Ficoworld S.R.L. por incumplimiento a los Arts. 8 y 9 del P.C.P. y lo detallado en el Acta de Apertura de Sobres.

Art. 4º - Declarar inadmisibile la oferta presentada por la Empresa Areval Construcciones, Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., Cygnus S.R.L., LVY - Ingeniería y Orellana Luis Alberto Construcciones, conforme al orden de mérito y a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y

Art. 5º - Con encuadre en el Art. 12º de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Areval Construcciones, con domicilio en Avda. Dr. Ernesto Guevara Nº 134 - Vº San Antonio - Salta Capital, la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 4095 Apolinario de Figueroa - Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", en la suma de (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Sesenta y Nueve Centavos) (\$ 369.159,69), al mes de Enero del 2012, lo que representa una disminución del 16,74 6% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 071011005401 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 373 - U. Geog. 126 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 059 - 06/02/2012 - Expediente Nº 125-173.898/11

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Tala y verificado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "Infraestructura Urbanización 106 Lotes - Etapa 1 - El Tala - Dpto La Candelaria - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 181.118,00 al mes de Octubre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Tala la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Dieciocho (\$ 181.118,00) al

mes de Octubre de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre la Secretaría de Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 100 a: Curso de Acción 0923002403B5 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 519183 - Unidad Geográfica: 84 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en Coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 060 - 07/02/2012 - Expediente N° 125-206.050/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 3 de Enero del 2012 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 04/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones de Edificio Hogar Divino Niño - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 866.563,16 al mes de Agosto de 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Gema Construcciones y Servicios, Transporte Mendoza S.R.L. y DAF Obras y Servicios, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Gema Construcciones y Servicios, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 - Salta - Capital, la ejecución de la obra

citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintisiete con Setenta y Tres Centavos (\$ 861.827,73), IVA incluido, a valores de Enero de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar a más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,95% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gema Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: 092007010601 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 639 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2012.

Galarza

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 387 - 06/02/2012 - Expediente N° 0030050-113.517/11 - Cuerpos I

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 001/11, por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, para la adquisición de Artículos de Limpieza con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 201.530,00 (Pesos Doscientos Un Mil Quinientos Treinta con 00/100);

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma que se consigna, los Renglones y especificaciones detalladas, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y conforme Cuadro que rolan a fs. 214 a 223 y 235 a 237:

Productos y Servicios Integrales S.R.L., Firma Carolina Laplane, en carácter de Socia Gerente: Por provi-

sión de los Renglones N°s. 01, 02, 03, 05, 06, 08, 09, 10, 13, 17, 18 y 19 Por un importe total de \$ 120.239,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de 120.239,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Art. 4° - Declarar Desiertos los Renglones N°s. 04 y 12.

Art. 5° - Desestimar los Renglones N°s. 07 (no reúne las características solicitadas y necesarias) y 11, 14, 15 y 16 (las únicas ofertas no cumplen con las formas de pagos del Pliego de Condiciones Particulares.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 088 - 06/02/2012 - Expediente N° 0030050-115.452/11 - Cuerpos I al IV

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 256/11, por la Dirección General de Seguimiento de Contrataciones de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, para la adquisición de Medicamentos Varios e Insumos de Curación, con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 212.145,54 (Pesos Doscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 54/100) para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2011.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firmas que se consignan, los Renglones y especificaciones detalladas, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y conforme Cuadro que rolan a fs. 787 a 793:

Distribuidora Río de la Plata S.R.L. Firma Mario Brunetto en carácter de Socio Gerente: Por provisión de los Renglones N°s. 131, 132, 133, 136, 140, 147, 148, 149, 150, 152 y 156 Por un importe total de \$ 14.879,60 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 60/100).

Droguería San Juan S.R.L., Firma Claudia de la Rosa, en carácter de Apoderada. Por provisión de los Renglones N°s. 02, 05, 06, 13, 15, 21, 23, 24, 25, 29, 33, 38, 44, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 61, 66, 69, 71, 72, 74, 77, 78, 80, 82, 87 (50%), 89, 91, 119, 123, 124, 129 y 130. Por un importe total de \$ 42.686,80 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 80/100).

FE.DA.FAR. S.R.L., Firma Pablo Alberto Alba, en carácter de Apoderado. Por los Renglones N°s. 07, 11, 16, 36, 39, 40, 52, 55, 56, 63, 68, 81, 84, 88, 92 50%, 95, 104, 110 Alt. y 111. Por un importe total de \$ 24.554,30 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 30/100).

Laboratorios Fabra S.A., firma Guillermo Fabra, en carácter de Presidente. Por Reglones N°s. 04, 09, 10, 12, 19, 20, 22, 30, 31, 35, 45, 49, 60, 62, 70, 73, 76, 90, 94 y 108. Por un importe total de \$ 35.415,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Quince con 00/100).

MACROPHARMA S.R.L., Firma Daniel Hatem, en carácter de Apoderado. Por los Renglones N°s. 01, 03, 08, 17, 28, 32, 34, 41 alt., 42, 43, 47, 65, 67, 75, 83, 86, 87 (50%), 92 (50%), 93, 98, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 109, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 134, 137, 138 alt, 141, 144, 145, 146, 154, 157 y 158. Por un importe total de \$ 52.945,85 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 85/100).

Medicina Integral S.R.L., Firma Julio Reales, en carácter de Apoderado. Por los Renglones N°s. 57, 64, 96, 97, 128, 135, 142, 143, 151, 153 y 155. Por un importe total de \$ 10.284,30 (Pesos Diez Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 30/100).

MEDIPHARMA S.A., Firma Alberto Benedit, en carácter de Apoderado. Por los Renglones N°s. 26, 37, 48, 79, 113 y 125. Por un importe total de \$ 6.066,00 (Pesos Seis Mil Sesenta y Seis con 00/100).

Narváez, Villarubia Claudia, Firma Miguel Angel Narváez, en carácter de Apoderado. Por los Renglones N°s. 27, 46, 103 y 139. Por un importe total de \$ 4.522,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintidós con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 191.353,85 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 85/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio 2011.

Art. 4° - Declarar Desiertos los Renglones N°s. 14, 85, 120, 126 y 127.

Art. 5° - Desestimar el Renglón N° 18 por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Troyano

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 059, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100026200

R. s/c N° 3546

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION N° 36/12

VISTO. La necesidad del dictado de una Resolución de carácter general estableciendo normas para el tratamiento de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones y de los aportes irrevocables con destino específico de absorber pérdidas, efectuados en las sociedades por acciones; y

CONSIDERANDO:

Que los aportes irrevocables sólo podrán ser constituidos si resultan de un acuerdo explícito, hecho por escrito entre el aportante y la sociedad, que hayan sido efectivamente integrados y aprobados por la asamblea de accionistas.

Que exista el compromiso del aportante de mantener su aporte, salvo cuando su devolución sea decidida por asamblea de accionistas mediante el procedimiento de reducción del capital social.

Que en los estados contables correspondientes a las sociedades por acciones se observa la existencia de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones y aportes irrevocables con destino específico de absorber pérdidas, como integrantes del patrimonio neto.

Que es conveniente establecer una norma para la emisión de las acciones por capitalización de los aportes irrevocables.

Que asimismo debe reglamentarse el orden o modo de contribución a la absorción de pérdidas.

Que es conveniente establecer normas para la registración contable de los aportes irrevocables.

Que el Señor Jefe del Departamento de Sociedades por Acciones, en su dictamen que esta Dirección comparte, aconseja reglamentar la registración contable y la capitalización de los aportes irrevocables

Por todo ello y de conformidad con el artículo 3.9. de la Ley N° 4.583,

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°: Integrarán el patrimonio neto de la sociedad desde la fecha de su aceptación por el Directorio, los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, y los que se efectúan con el destino específico de absorber pérdidas.

Art. 2°: Deberá dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos computados desde la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables en que se incluya en el patrimonio neto, por primera vez los aportes irrevocables, convocarse y celebrarse la asamblea de accionistas la que deberá decidir sobre su capitalización o afectación, como un punto especial del orden del día.

Art. 3°: Regirá para los aportes irrevocables, que a la fecha de vigencia de esta Resolución, ya se encuentren registrados en estados contables el plazo de ciento ochenta (180) días corridos computados desde la fecha de vigencia de esta Resolución para convocar y celebrar la asamblea de accionistas que deberá decidir sobre su capitalización o afectación, como un punto especial del orden del día.

Art. 4°: Disponer que a partir del vencimiento del plazo establecido en los artículos anteriores, el monto de los aportes irrevocables no podrán integrar el patrimonio neto, debiendo obligatoriamente ser contabilizados como pasivo social.

Art. 5°: Establecer para los aportes irrevocables que sean efectuados con el destino específico de absorber pérdidas, que en el acuerdo escrito en base al cual sean realizados, deberá indicarse expresamente dicho destino y a las pérdidas que se aplicará.

Art. 6°: Disponer que la contabilización de los aportes irrevocables, en ambos supuestos, deberá estar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Técnica N° 17

de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (Norma 5.19.1.3.1 y Norma 5.19.1.3.2.).

Art. 7º: Hacer conocer esta resolución al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para su difusión entre sus matriculados.

Art. 8º: Publicar esta Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia, la que entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 9º: Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester.

Salta, 14 de febrero de 2012

Dr. Eduardo Raúl Sangari

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Sin Cargo

e) 15/02/2012

O.P. N° 100026172

R. s/c N° 3545

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION N° 35/12

VISTO. La necesidad de actualizar antecedentes de las sociedades por acciones registradas en esta Inspección General de Personas Jurídicas e inscriptas en el Registro Público de Comercio, y los deberes que la normativa vigente impone a cargo de determinadas sociedades; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de las disposiciones de la Ley 19.550, Ley Provincial 4583 y su Decreto Reglamentario N° 3964/74 las sociedades por acciones deben acreditar ante la Autoridad de Contralor su inscripción registral, como así presentar la documentación correspondiente a sus ejercicios económicos anuales, siendo también necesario mantener actualizada la ubicación precisa de su sede social a los fines de su vinculación con el Organismo de Contralor, sin perjuicio de la inscripción de la misma para efectos frente a terceros.

Que en numerosos supuestos se verifica, por parte de las sociedades registradas, que no cumplen con la obligación de acreditar conforme al art. 29 del Decreto 3964/74 tanto la inscripción registral de su constitución, como los demás actos que requieren conformidad

administrativa y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Que también se observa que no se actualizan los cambios en los órganos sociales de administración y fiscalización, lo que si bien ni la Autoridad Administrativa de Contralor ni el Juzgado de Registro tienen poder de policía para requerir su inscripción registral y publicación en el Boletín Oficial, es del caso destacar que de aplicarse sanciones por incumplimiento, si las mismas correspondieran a los administradores y síndicos, deben recaer según corresponda, de acuerdo con las constancias documentales existentes en la Inspección General de Personas Jurídicas o aquellos cuya designación surgiera del acto constitutivo de la sociedad, o si hubiere designación posterior ésta fuere conocida o inscripta en el Registro Público de Comercio.

Que corresponde asimismo fiscalizar el cumplimiento del pago de la tasa anual retributiva de servicio por parte de las sociedades por acciones sujetas a contralor estatal permanente conforme con el artículo 299 de la Ley 19550, que por imperio del artículo 28.1.a) de la Ley Impositiva Provincial N° 6611, debe ser acreditado dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio económico anual.

Que todo ello, se hace necesario, el dictado de una Resolución de carácter general estableciendo un empadronamiento obligatorio para todas las sociedades por acciones registradas en esta Inspección, las que dentro del plazo que se establezca en la parte dispositiva; efectúen, suscripta por su representante legal o apoderado con facultades suficientes, la presentación de la documentación que allí se detalle.

Que el espíritu de la Resolución no es otro que el facilitar a las sociedades por acciones sometidas al contralor de esta Inspección a regularizar su situación, por el incumplimiento en que las mismas incurrieron. Por ello no se trataba de un "censo societario", sino de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los entes societarios, limitándose tal exigencia a los tres últimos ejercicios económicos.

Que la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (art. 302) y la Ley Provincial N° 4.583 (art. 4.11), establecen como facultad de la autoridad de control aplicar las sanciones allí previstas para el caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley, el estatuto o reglamentos. Esto es que las sanciones que podrían aplicarse lo son por violación de la ley, estatuto o

del reglamento, no por incumplimiento, en su caso, de esta Resolución, cuyo objetivo es facilitar a las sociedades por acciones sometidas al contralor de esta Inspección a regularizar su situación, por el incumplimiento en que las mismas incurrieran, ya que ésta no es la que está imponiendo las obligaciones, sino dando un plazo perentorio para que las sociedades por acciones sometidas a control "cumplan con lo que no cumplieron", habiéndose hecho, por ello, pasibles de la aplicación de sanciones que están detalladas en el art. 4.11 mencionado y allí se hace referencia que serán graduadas "según la gravedad del hecho, las existencias de otras infracciones por parte del responsable, y en su caso, el capital de la sociedad"

Que esas son las bases o razones de esta Resolución, que está permitiendo la regularización de la sociedad frente a la Inspección General de Personas Jurídicas, acreditando los tres últimos ejercicio.

Que no se trata de una condonación de las obligaciones incumplidas por los períodos anteriores, por cuanto ante un requerimiento judicial, las sociedades tendrán que ser intimadas a su presentación.

Que el Señor Jefe del Departamento de sociedades por Acciones ha emitido dictamen, cuyos profusos fundamentos en relación a la necesidad del dictado de una Resolución General estableciendo un empadronamiento obligatorio para las sociedades por acciones, esta Dirección General comparte, hacen aconsejable que se considere parte integrante de esta Resolución

Por todo ello y de conformidad con el artículo 3.9. de la Ley N° 4.583,

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º: Dentro del plazo fijado en el artículo 2º de esta Resolución, las sociedades por acciones registradas en esta Autoridad de Contralor e inscriptas en el Registro Público de Comercio deberán efectuar, suscripta por su representante legal o apoderado con facultades suficientes, la presentación de:

I. La documentación prescripta por el artículo 29 del decreto N° 3964/74, para acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio de su contrato constitutivo, fusión, transformación o de posteriores reformas de estatutos sea o no con variaciones del capital.

II. La siguiente documentación correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos cerrados:

II.1. Las sociedades por acciones incluidas en los párrafos 3.1.3 y 3.1.4 de la ley 4583:

II. 1.1. Una copia íntegra del acta de sesión de directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asuntos a considerar por ésta.

II. 1.2. Los estados contables, memoria y en su caso informe de la sindicatura, consejo de vigilancia o comisión fiscalizadora, según corresponda, correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos vencidos.

II. 1.3. Un ejemplar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en los periódicos que determine el estatuto de la sociedad (si la asamblea no fuere unánime).

II. 1.4. Una copia del asiento del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia correspondiente a la asamblea.

III. Certificación expedida por el Registro Público de Comercio o declaración jurada de los responsables donde conste la ubicación precisa de la actual sede social, como así también la nómina en vigencia de los miembros titulares y suplentes de los órganos de administración y fiscalización sociales, la que deberá contener los datos personales de sus integrantes, incluido su domicilio real y el especial que en su caso hayan constituido en cumplimiento del artículo 256 L. 19.550, como así también, si se la hubiere practicado, los datos de la inscripción prescripta por el artículo 60 de la L. 19.550.

IV. El estado actual del capital social, suscripto e integrado, y el último inscripto en el Registro Público de Comercio.

V. Estado del pago de la tasa anual retributiva de servicios que requiere para las sociedades por acciones incluidas en el artículo 299 L. 19.550. e art. 28.1ª) de la Ley Impositiva Provincial N° 6631.

Artículo 2º: Fijase plazo hasta el 31 de octubre de 2012 para el cumplimiento de la presentaciones impuestas por el artículo anterior.

Artículo 3º: El incumplimiento total o parcial de la presentación impuesta por los artículos anteriores, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 302 de la Ley 19.550 y 4.11 de la Ley 4.583,

las que en caso de los administradores y síndicos recaerán, según corresponda, sobre quienes resultaren responsables, de acuerdo con las constancias documentales existentes en la Inspección General de Personas Jurídicas o aquellos cuya designación surgiere del acto constitutivo de la sociedad, o si hubiere designación posterior, ésta se hallare inscripta en el Registro Público de Comercio.

Artículo 4°: En caso de incumplimiento la Autoridad de Contralor Administrativo, también podrá hacer uso de las facultades previstas en el artículo 302 de la Ley 19.550, cuando así correspondiera, y solicitar las medidas que resultaren convenientes.

Artículo 5°: Hacer conocer esta resolución al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Colegio de Escribanos y al Colegio de Abogados.

Artículo 6°: Publicar esta Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia, la que entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Artículo 7°: Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester.

Salta, 13 de febrero de 2.012.

Dr. Eduardo Raúl Sangari
Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas
Sin Cargo e) 15/02/2012

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100026165 F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación Edilicia en la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sedc de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

O.P. N° 100026164 F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edilicia en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026194 F. N° 0001-38448

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 04/12** para la compra de: Yerba y Azúcar, destinados al Programa: Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 24/02/12 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos a partir del 16/02/12, hasta el 23/02/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026193 F. N° 0001-38448

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 03/12** para la compra de: Leche Chocolateada, destinados al Programa: Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 24/02/12 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 16/02/12, hasta el 23/02/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026185 F. v/c N° 0002-01937

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 24/12

Objeto: Adquisición de una Unidad Equipada como Laboratorio Móvil.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: **0030044-72.691/2011-0.**

Destino: Departamento Criminalística de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 06/03/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 445.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Bloc - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulez
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026184

F. N° 0001-38440

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

Llamase a **Licitación Pública N° 001/12** para la Ejecución de Trabajos de Pintura y Albañilería destinados al Inmueble sede de la Unidad de Gestión Local XII - Salta, sito en Zuviría N° 20 y Caseros N° 476, Ciudad de Salta.

Expediente N° 620-2011-00386-8-0016

Pliegos e Información en: Página de Internet:
www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas al Pliego y Retiro de Esp. Tec. y Planos en Formato CD: U.G.L. XII - Salta Div. Administración - Compras - 2do. Piso 20 de Febrero 54/56 - Salta.

(0387) 4311215 internos 104 y/o 135

Presentación de Ofertas en: U.G.L. XII - Salta - Div. Administración - Compras - 2do Piso 20 de Febrero 54/56 - Salta.

(0387) 4311215 internos 104 y/o 135

Lugar de Apertura: U.G.L. XII - Salta Div. Administración - Compras - 2do. Piso 20 de Febrero 54/56 - Salta.

(0387) 4311215 internos 104 y/o 135

Apertura: 14 de 03 de 2012

Hora: 11:00 Hrs.

Lic. Herman Spollansky

Director Ejecutivo

UGL XII - I.N.S.S.J.P.

Juan Manuel Montaldi

Jefe de Sector Compras y Contrat.

UGL XII - INSSJP - Salta

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16/02/2012

O.P. N° 100026183

F. N° 0001-38439

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 23/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-483/2012-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 06/03/2012 - Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 4.411.823,60 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Veintitrés con 60/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 15/02/2012

O.P. N° 100026182

F. v/c N° 0002-01936

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 03/12

Expte. N° 1.662/2012 - Cod: 321

Adquisición: Medicamentos de 1° y 2° Línea, Reactivos y Material de Laboratorio.

Destino: Programa TBC

Apertura: 06/03/2012 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 97.254,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Noventa Pcsos)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026179 F. N° 0001-38434

Municipalidad de El Carril

Licitación Pública N° 01/2012

Expediente N° 1415/11

Adquisición de Materiales - Obra Rcd de Cloacas Barrio Balaguer

Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de Febrero de 2012. Hs 12,00

Lugar de Apertura: Oficina de Secretaría de Infraestructura y Obras Pública Municipalidad de El Carril, sito en Calle Gral. Güemes 950, El Carril.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil) Venta de Pliegos. Secretaría de Hacienda Municipalidad de El Carril, sito en calle Gral. Güemes 995, El Carril: Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Claudia Marina Yened
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de El Carril

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 100026175 F. v/c N° 0002-01934

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref: Expte. N° 14.255/12

Licitación Pública N° 2/12

Objeto: Adquisición de vehículos para la Dirección de Mantenimiento y el Cuerpo de Investigadores Fiscales.

Apertura: 5/3/12 Horas: 11

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos)

Monto Oficial: \$ 771.400,00 (pesos setecientos setenta y un mil cuatrocientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 - Edificio de Servicios Complementarios. 1° piso, a partir del día 14/2/12 hasta el 5/3/12.

Horario de Atención: Hs. 8 a Hs 13.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 - Edificio de Servicios Complementarios - 1° piso, Ciudad Judicial - Salta.

Consultas: Tef-Fax. 0387-4258468.

Web: XXX.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026174 F. v/c N° 0002-01933

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref: Expte. N° 14.156/12

Licitación Pública N° 1/12

Objeto: Locación de local para depósito del área Patrimonio del Ministerio Público.

Apertura: 5/3/12 Horas: 10

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta)

Monto Oficial: \$ 108.000,00 (pesos ciento ochenta mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 - Edificio de Servicios Complementarios. 1° piso, a partir del día 14/2/12 hasta el 5/3/12.

Horario de Atención: Hs. 8 a Hs 13.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 -

Edificio de Servicios Complementarios - 1° piso, Ciudad Judicial - Salta.

Consultas: Tef-Fax. 0387-4258468.

Web: XXX.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100026188 F. N° 0001-38443

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 247/11

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-218.029/2011-0 - "Adquisición de 100 Bolsas de Azúcar", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Provisión: Primera Quincena mes de Enero de 2.012.

Disposición de Adjudicación N° 43/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 25.000,00.- (Pesos: Veinticinco mil con 00/100).

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026176 F. v/c N° 0002-01935

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

DGR - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado: Contratación Directa N° 14/2.012 SAF - DGR (Art. 12 - Ley N° 6.838)

Objeto: "Adquisición de Artículos varios de Oficina - DGR"

Expediente: 22-467.393/2.012

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 22 de Febrero de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 17.500,00 (Pesos: Diecisiete Mil Quinientos).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 14/02/12, en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Balcarce N° 30 - 4to. Piso en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel. Fax: 0387-4373038.

Fecha máxima para su adquisición: 22/02/2.012 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

Néstor Daniel Arredondo

a/c Unidad Operativa de Contrataciones

S.A.F. - R.I. N° 26/10

DGR - Salta

Sra. Ana Cecilia Caro

a/c S.A.F. p./R.I. N° 026/10

Servicio de Administración Financiero

DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/02/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026181

F. N° 0001-38435

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 06/2.012

Para la Adquisición de "Materiales para Reparación Tablero del Puente ubicado en el Río Carapari - Ruta Provincial N° 54 - Km. 7,5"

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-189.760/2011-0

Apertura: 06 de Marzo de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026180 F. N° 0001-38435

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 05/2.012

Para la Adquisición de "Herramientas Varias para Campamentos Las Lajitas - Región Este"

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (Pesos: Doce Mil).

Exptes.: N° 0110033-196.270/2011-0

Apertura: 07 de Marzo de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026197 F. N° C001-38449

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Coronel Moldes**

Expediente N° 33-11.251

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con a Municipalidad de Coronel Moldes para Desmalezamiento en zona de caminos R. P. N° 47 y caminos vecinales, Desembanque y limpieza de obras de arte R. P. N° 47, Construcción de muros de piedra, alas de alcantarillas, construcción de badenes y Cadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.314,70.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Coronel Moldes Coiza por la suma total de \$ 89.314,70. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de caminos R. P. N° 47 y caminos vecinales, 2) Desembanque y Limpieza de obras de arte R. P. N° 47 3) Construcción de muros de piedra, alas de alcantarillas, construcción de badenes y 4) Cadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 344/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/02/2012

O.P. N° 100026196

F. N° 0001-38449

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Caldera****Expediente N° 33-9.651**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Caldera para realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 11, 28, 107-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste, Centro de Convenciones y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 194.862,40.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Caldera Cotiza por la suma total de \$ 194.862,40. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado en zonas de caminos R.P. N° 11, 28, 107-S, 114-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S, Ac. Norte, Circunv. Oeste, Ctro. de Convenciones y caminos vecinales, 2) Desembanque y limpieza de obras de arte, 3) Construcción de gaviones de piedra, 4) Construcción de colchonetas, 5) Construcción de muros de piedra R.P. N° 33, 6) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia, 7) Camión p/trabajos varios y/o emergencias, modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0341/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de Enero del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/02/2012

O.P. N° 100026195

F. N° 0001-38449

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Seclantás****Expediente N° 33-11.266**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantás para realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 54.343,10.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Seclantás Cotiza por la suma total de \$ 54.343,10. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zonas de caminos R.P. N° 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales, 2) Desembanque y limpieza de obras de arte, 3) Construcción de muros de piedra, 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0342/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Febrero del 2012 y por el término de 03 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/02/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100026192

F. N° 0001-38445

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el

Expte. N° 20.160; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Lito, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 202, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3438030,17	7262256,13
3438030,17	7263788,28
3439921,65	7263788,28
3439921,65	7264381,23
3445103,93	7264381,23
3445103,93	7262256,13

P.M.D.: X= 7263059,11 - Y= 3439115,13

Superficie Concedida: 1391 ha. 0894 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/02/2012

O.P. N° 100026191 F. N° 0001-38445

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.159; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 201, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3439921,65	7277218,06
3442470,15	7277218,06
3442470,15	7271315,49
3439921,65	7271315,49
3439921,65	7272093,96
3440646,34	7272995,24
3439921,65	7273522,54

P.M.D.: X= 7271813,52 - Y= 3440766,35

Superficie Concedida: 1452 ha. 5058 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/02/2012

O.P. N° 100026190 F. N° 0001-38445

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.158; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 200, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Fosgar - 94

Y	X
3442470,15	7278976,33
3445103,93	7278976,33
3445103,93	7273266,39
3442470,15	7273266,39

P.M.D.: X= 7273842,82 - Y= 3444208,34

Superficie Concedida: 1503 ha. 6355 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/02/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 100026201 F. N° 0001-38445

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina), del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "González, Juan Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 371.9.5/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 400001100 F. N° 0004-0755

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Ira. Nominación - Distri-

to Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio - Bogado Juan - Expte. Nº 20.757/11", cita y emplaza a Acreedores y Herederos del causante y a todos que se consideren con derechos a presentarse en este Sucesorio a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Diciembre del 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. Nº 400001099 F. Nº 0004-0754

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la Avda. Bolivia Nº 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaría 1ª, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores Rosendo Rudicindo" (Expte. Nº 332.795/10), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. Nº 400001098 R. s/c Nº 3542

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretaria, en los autos caratulados: "Velez Adolfo Elías s/ Sucesorio", Expte. Nº 1-358.946/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 16/02/2012

O.P. Nº 400001097

R. s/c Nº 3541

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. M. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cuello Jopia, Pedro Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº 220.806/08: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un días de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Febrero de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/02/2012

O.P. Nº 400001096

F. Nº 0004-0753

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Vilca, Manuela - Sucesorio" Expte. Nº 360.451/11, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín oficial y en diario "El Tribuno". Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. Nº 400001095

F. Nº 0004-0752

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Martínez, Carmen Rosa s/Sucesorio" Expte. Nº 287.009/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Mayo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 100026169 F. N° 0001-38423

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guitian, Teodoro - Lopez, Clara - Guitian, Salustiano - Sucesorio", Expte. N° B-31.699/92, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 100026154 R. s/c N° 3540

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernandez, Juana Marta", Expte. N° 13.970/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 400001092 F. N° 0004-0751

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina, del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial de Primera Instancia Novena Nominación, Secretaría de la Dra.

María Ana Galvez de Toran, en autos caratulados: "Maita, Tomás Ediberto - Gonza, María Esther s/Sucesorio" Expte. N° 352.524/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/02/2012

O.P. N° 400001091 F. N° 0004-0750

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado Primera Inst. Civil y Comercial de Sexta Nominación (Avda. Bolivia 4671 - Planta Baja - Sector C - Salta - Capital), Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Ruiz Pedro Agustín por Sucesorio - Expte. N° 272.577/09", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Salta, 11 de Noviembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/02/2012

O.P. N° 100026139 F. N° 0004-38388

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Campos Susana por Juicio Sucesorio" Expte. N° 316.969/10, Resuelve; I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de Campos Susana y II./Ordenar la publicación: de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/02/2012

do D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Bolívar 900. Tel. 4-321654. Mart. Publ. y Corr. Com. (M.P. 021) Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 264,00 e) 15 al 17/02/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100026199 F. N° 0001-38452

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.889,86

20 Ha. en Hickman - Dpto. San Martín

El día 17 de Febrero de 2.012 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar N° 900 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 2, en juicio seguido contra Jora Ignacio Oscar, Expte. N° 19.397/07, remataré con la base de \$ 1.889,86 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 16.253 de Hickman, Dpto. San Martín. Según Ced. Parc. Ext. 15,60 m. de frente, sobre ruta Nac. N° 81 - 1010,26 m en su lado Este - 200 m de contrafrente - 957,74 m en su lado oeste - Sup. 20 Ha. Según Juez de Paz "Ad Corpus". Ubicación: El inmueble se encuentra a 28 Km partiendo de la ruta Nac. N° 34, de oeste a este, por ruta Nac. N° 81 a 15 Km. de la localidad de Hickman y a 68 Km. de Embarcación. Sus Límites: Sur Ruta Nac. N° 81 - Este a Norte Mat. 16252 (Ocupada por la Comunidad Aborigen San Ignacio de Loyola) - Oeste Finca Palo Santo. El inmueble no tiene ninguna mejora, estando cercado con alambre los límites sur, este y oeste, teniendo árboles. De acuerdo a lo informado por el Sr. Dino Salas (cacique de la comunidad aborigen) este inmueble fue desmontado hace veinte años aproximadamente y luego abandonado, habiéndosele crecido nuevamente y desde esa época no apareció nadie invocando algún título de la propiedad. El inmueble no tiene ningún servicio instalado pasando por el frente la red de alta tensión de energía eléctrica y la Ruta Nacional 81 que está asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra desocupada. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. Circulación Comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sella-

O.P. N° 100026177

F. N° 0001-38431

Viernes 17/02/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Las 1/3 partes indivisas de 2 Inmuebles colindantes sitios en Abraham Peralta Med. de Luz 155 (Fte. a N° 142/146) V° Los Tarcos de Cerrillos (Sup. 3.080 m2)

El día Viernes 17 de Febrero de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Remataré en forma conjunta y con la Base de \$ 2.922,10: Las 1/3 avas partes indivisas del demandado Ricardo Federico Arredondo sobre dos inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en calle Abraham Peralta Med. de Luz N° 155 (fte. a N° 142/146) de Villa Los Tarcos de Cerrillos (entre calles Juan Velarde y César Canepa Villar, siendo el 2do. y 3er. lote a contar de esta última calle) e identificados con Catastros N° 809 y 808 - Secc. B - Manz. 11 - Parc. 8 y 7 - Los Tarcos - Dpto. Cerrillos; Plano 54 A. El Cat. 809 c/Sup. de 1.480 m2 (Med.: 25 m. de Fte., 27,50 m. de C/Fte., 60,10 m de L.E. y 54,60 m. de L.O.; Lim: al N c/L. 3 y 4, al S. c/calle G, al E. c/L. 14 y al O. c/L. 16 y 17); y el Cat. 808 c/Sup. de 1.600 m2 (Med.: 25,30 m. de Fte., 26,35 m. de C/Fte., 65,60 m. de L.E. y de 60,10 m. de L.O.; Lim. al N. c/L. 4 y 5, al S. c/calle G, al E. c/L. 13 y 11 y al O. c/L. 15). Todo su frente c/verja de 1,20 m de material c/puerta y portón de H° c/alambre. Una construcción antigua sobre el Cat. 809 que invade en 1,50 mts. aprox. al Cat. 808, con Galería tipo Living - comedor (3x13m.), 5 dormitorios, paso c/habitación, cocina azulejada, baño parte c/cerámicos, todo c/pisos calcáreos y partes de cemento, techos de tejuelas c/tejas coloniales y cocina de cinc, paredes de ladrillos y adobe. Al fondo del Cat. 808 c/construcción derruida y resto de tierra con malezas. Cercados al N. c/alambrado y tapia de block, al O. c/alambrado, al E. c/alambrado y tapia de ladrillo y al Sur c/verjas. Tiene agua, luz, c/cámara sép-

tica y pozo ciego. Sobre calle enripiada c/alumbrado público por donde pasan el agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado solo por Julio Agustín Arredondo Echenique como heredero de Ricardo del C. Arredondo y Haydee E. Echenique. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom., Secr. 2 de la Dra. Stella M. Etchegaray, en juicio contra Arredondo, Ricardo Federico (DNI 18.469.232) s/Med. Cautelar Expte. N° 281.719/09. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel. 4223705 o Cel. 154-407778- Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 270,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 400001101

F. N° 0004-0756

Por VICTOR CHENAUT**JUDICIAL CON BASE****Propiedad en Rosario de Lerma**

El día 16 de Febrero de 2012, a hs 17:30 en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4.124,34, los derechos y acciones (100%) que le corresponden a Domingo, Guillermo y Carlos todos Tinte Martínez, herederos de la Sra. Tinte Martínez, Susana, sobre inmueble ubicado en calle Corbeta Uruguay N° 9, Barrio Rastreador Fournier, designado con el Cat. 7369, Sec. G, Man. 6 a, Par. 8 del Dpto. Rosario de Lerma. Terreno de 290,46 m2, jardín, tres habitaciones, baño 1ra c/accesorios, cocina, con bacha, mesada y bajo mesada, living - comedor y garaje, Techos de chapa y cielo raso, con piso de mosaico, todo en buen estado y ocupado por Justina América Luna manifestando ser propietaria. Ser. de energía eléctrica y agua corriente, teléfono, tv p/cable, dicho inmueble sobre calle asfaltada. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de Señá, con. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro

Bansud Suc. Tribunales a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11 Nom. en Juicio: "Terrile, Carlos Federico vs. Tinte Martínez, Domingo - Tinte Martínez, Guillermo - Tinte Martínez, Carlos s/Sucesión s/Ejecución de Honorarios" - Expte. N° 344.275/11. Edicto por tres días en B.O. y Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día iridicado sea declarado inhábil. Informes Víctor Chenaud. Telf. 154689245. IVA. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 100026151

F. N° 0001-38404

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE \$ 9.439,87****Inmueble en Eduardo Wilde 422/424**

El día 16 de Febrero de 2012 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar 900 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3, en juicio seguido contra Delgado de Gonzalez Nora de la Cruz y otros, Expte. N° 16.480/06, remataré con la base de \$ 9.439,87 (correspondientes a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 17.994, Secc. C, Manz. 56, Parc. 18, Dpto. Capital, ubicado en calle Eduardo Wilde 422/424. Según Ced. Parc. Fte. 9 m - Fdo. E. 25,57 m - Fdo. O. 25,73 m - Sup. 230,35 m2. Según Const. En el inmueble con el número 422 de Eduardo Wilde cuenta un salón cerrado con machimbre piso cerámico techo losa, una cocina, piso cerámico techo losa, continúa un pasillo a un dormitorio y un baño de 1ra. Fondo con patio único piso cemento. Habita: Gladiz Argañaraz su esposo Germán Ruiz y sus hijos como inquilina. Cuenta con todos los servicios. En el número 424 misma calle cuenta con un pasillo cerrado, un comedor, una cocina, un baño de 1ra., dos dormitorios, piso cerámico, techo de losa y chapa zinc un fondo con patio piso cemento cuenta con todos los servicios. Habita: María Quispe su esposo Ramón Giménez, dos hijos y una cuñada como inquilinos. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de ins-

cribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Bolívar 900 - 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 186,00

e) 14 al 16/02/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026148

F. N° 0001-38399

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. A cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados. "Mamani, Mariela Soledad c/ Burgos, Serafín Marcos; Burgos, Héctor Andronico; Burgos, Wilfredo Rodolfo; Burgos de Vera, Lastenia Valdina; Burgos, Pantaleón; Burgos, Raúl Elio; Burgos, Miguel Angel; Burgos, Walter Valentín; Burgos, Adriana Benita; Burgos, Hugo Ignacio; Burgos, Marcela Lastenia; Burgos, Graciela Noemí p/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N°: 226.971/08, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 20 de Agosto de 2.010. Atento a las constancias de autos y lo solicitado cítese por Edictos a los herederos y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 232, ubicado en San Martín N° 567 del Departamento de Rosario de Lerma a comparecer a juicio. Dichos Edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor Oficial para que los represente". Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/02/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026187

F. v/c N° 0002-01938

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados:

"Avalos, Julio César por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de Febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos D.N.I. N° 13.844.667, CUIT N° 20-13844667-1 con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda. Ibazeta N° 837, ambos de esta ciudad. Hace saber que en fecha 10 de febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 - Dpto. "A" - Planta Baja de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Martes, Miércoles y Jueves de 19:00 a 21:00 hs. Secretaría, 10 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/02/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100026113

F. N° 0001-38373

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber que en fecha 15 de diciembre de 2011, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Villa Martínez, con domicilio real en calle Mar Arábigo N° 973 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 239 ambos de Salta Capital. Habiendo sido designada síndico la C.P.N. Sra. Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de la ciudad de Salta, con día y hora de atención martes y jueves de 18 a 20 horas. Habiéndose fijado el día 22 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos; el día 10 de Abril de 2012 o el subsiguiente día hábil si ese fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.). Ordenar por ante este Juzgado la radicación de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada. Se deja establecido a los fines de lo establecido por el art. 288 L.C. y Q. que el presente encuadra en el tipo legal de "pequeño concurso". Se hace saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 L.C. y Q. y 133 del Cód. Proc.). Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30, y 14, inc. 4 de la L.C. y Q. Salta, 7 de Febrero de 2012. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 10 al 16/02/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100026186

F. Nº 0001-38441

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, sito en calle Gral. Güemes Nº 219 de la ciudad de San José de Metán (Pcia de Salta) Secretaria a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández en autos: León Gómez, Camila vs. Villa Emanuel s/Privación de la Patria Potestad Expte. Nº 33.071/11 ordena la citación por edictos al Sr. Emanuel Villa DNI Nº 32.207.536 dentro del término de nueve días, a partir de la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda". Publicación dos días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Dr. Carlos A. Graciano, Juez. San José de Metán, 13 de Febrero de 2.012. Dr. Carlos A. Graciano, Juez. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 y 16/02/2012

O.P. Nº 100026178

F. Nº 0001-38433

La Dra. Silvia Longarte, Juez de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaria de la Dra. Ma-

ría Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Servicios y Negocios SA; Dominguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Méndez Sanz, Bernardo L.; Villafañe, José R. y Columbres de lo Pinto, Viviana María s/Trámite Expropiatorio" - Expte. Nº 3.584/06, cita al señor Dardo Roberto Dominguez o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial, Diario El Tribuno y/o Nuevo Diario, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 09 de Febrero de 2012. Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. Nº 100026171

F. Nº 0001-38425

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, en los autos "Banco COMAFI S.A. c/Varela, Luis Alberto y López, María Marta s/Ejecutivo" - Expte. Nº 312.706/10, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Varela, D.N.I. Nº 14.049.926, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 100026198

F. Nº 0001-38451

Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte E.V.T.

Empresa de Viajes y Turismo "Luz del Norte" E.V.T. Leg. 12020 con domicilio en Buenos Aires 392 2do. Piso Oficina E de Salta. Vendedor Silvia Noemí Ramírez DNI Nro. 21310639 con domicilio en Ituzaingo 1303. Comprador Alpha S.R.L. CUIT 33-69069118-9 con

domicilio en Miguel Cané 641 de Villa San Lorenzo - Salta. Las oposiciones se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, ante la escribana interviniente: Corstanza Lucardi, Titular de Registro Nro. 8, con domicilio en Del Milagro 465, en el horario de 10 a 13 y de 17:30 a 20 hs. de L. a V.

Silvia Ramírez
Gerente

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 23/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100026173

F. N° 0001-38429

**Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados
de Mayores de Gaona - Anta - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores de Gaona" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Marzo de 2.012 a horas 09:00 y de no lograr quórum según Art. 44, Título IX del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 10:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Calle Principal, Barrio Centro en la Localidad de Gaona, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 07, finalizado el 31/12/11.

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 28/02/12 a horas 11:00, a fin de ser oficializadas hasta el 08/03/12.

- Período de impugnación desde 05/03/12 al 07/03/12.

- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

José Raúl Mercado
Secretario
Antonio Araujo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026202

Saldo anterior Boletín	\$ 95.415,40
Recaudación	
Boletín del día 14/02/12	\$ 3.661,40
TOTAL	\$ 99.076,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001104

Saldo anterior Boletín	\$ 3.285,00
Recaudación	
Boletín del día 14/02/12	\$ 0,00
TOTAL	\$ 3.285,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar